FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLF-SAMC-007-2024
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
CONSOLIDADO DE HABILITADOS Y PONDERABLES

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales; coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad, entre otras.

Que mediante el Decreto 374 de 2019 "*Por medio del cual se efectúa una delegación*" dispuso en el Artículo 1.- "*Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos*".

Que el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, a través del área de cultura, realizó el estudio previo, cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se estableció con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a "**PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DIAGNÓSTICO, LA PROMOCIÓN FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN LO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR LA VIOLENCIA SEXUAL, Y EL POSICIONAMIENTO DEL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**".

Que de conformidad con literal (B) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección pertinente para "**PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DIAGNÓSTICO, LA PROMOCIÓN FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN LO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR LA VIOLENCIA SEXUAL, Y EL POSICIONAMIENTO DEL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**", corresponde a la selección abreviada de menor cuantía en atención al objeto a contratar.

Que la Alcaldía Local de Fontibón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.5, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrá consultar a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35944058&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que el presupuesto oficial para el proceso de contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONESNOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/C ($ 359.999.976)** , de la vigencia fiscal 2024, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se generen, respaldado bajo certificado de disponibilidad presupuestal 1688 de 2024, con cargo al rubro O23011601060000001762.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el Aviso de convocatoria pública, los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, sus anexos, y los demás

documentos precontractuales en el portal www.colombiacompra.gov.co plataforma Secop II el día veintisiete (27) de noviembre de 2024.

Que de acuerdo con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones electrónico del presente proceso se dejó a disposición de los interesados en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.plataforma Secop II desde el día 27 de noviembre hasta el 4 de noviembre de 2024, para que presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, termino durante el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad oportunamente y publicadas en fecha 6 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad mediante acto administrativo motivado ordenara la apertura del proceso de selección, que se desarrolle a través del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que, una vez surtido el plazo establecido en el cronograma para presentar solicitudes de limitación a MiPymes respecto al presente proceso de contratación, y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "(…) dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas." Informa a los oferentes interesados que no se cumplieron los criterios establecidos para limitación a MiPymes, señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, al no haberse recibido ninguna solicitud de limitación a MiPymes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 la apertura del proceso se ordenó mediante resolución motivada No. 464 del 13 de diciembre de 2024.

Que, el día del cierre y recepción de oferta se presentaron así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FDLF-SAMC-007-2024	FUNCITEG	Oferta en evaluación	19/12/2024 10:46 PM	359.999.976 COP
PRESENTACION PROPUESTA FDLF-SAMC-007-2024	STAR COP HUMANITY	Oferta en evaluación	19/12/2024 10:33 PM	359.999.976 COP
fontibon evaluacion	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	Oferta en evaluación	19/12/2024 8:02 PM	356.303.166 COP
PREVENCION - FONTIBON	CONSORCIO AOC-PROSEDER 2024	Oferta en evaluación	19/12/2024 5:04 PM	354.510.564 COP

Que, se realizó evaluación preliminar y se otorgó el termino de traslado que comprendió desde el día 23 de diciembre de 204 al 26 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.

Que, presentaron subsanación cuatro empresas, así: FUNCITEG, GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES SAS - GREMCOIN SAS, FUNDANCIÓN STAR COP COMPANY y CONSORCIO AOC PROCEDER.

Que, se procedió a realizar la reevaluación de las ofertas arrojando como resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		CONSORCIO AOC PROCEDER	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	FUNDACION STAR COP HUMANITY	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL
JURIDICO		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
TECNICO		NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FINANCIERO		NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, se procedió a realizar la evaluación de los factores de ponderación de las ofertas habilitadas, y arrojo el siguiente resultado:

ORDEN	PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 38,5 PUNTOS)	FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (50 PUNTOS)		FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)		PROPONENTES QUE CERTIFIQUEN QUE CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD VINCULADOS (1 PUNTO)		CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS)		CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME (0.25 PUNTOS)		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (MÁXIMO 100 PUNTOS)
		PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
1	**GREMCOIN S.A.S**	**38,33**	Documento aportado según lo solicitado No aporto la certificación de un contrato cuyo objeto esté relacionado con la atención terapéutica a víctimas de violencia (…)	30,0	Documento aportado según lo solicitado	10	Documento aportado según lo solicitado	1	Documento aportado según lo solicitado	0,25	Documento aportado de acuerdo a lo solicitado	0,25	79,8
2	**FUNCITEG (FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL)**	**38,4**	Documento aportado con una marca de X para cada especificación técnica. Sin embargo, el certificado de contrato no refleja que el objeto	30,0	El documento aportado no especifica un porcentaje de empleados o contratistas para el cumplimiento del contrato	0	Documento aportado según lo solicitado. Cuenta con certificado del Ministerio del Trabajo	1	Documento aportado según lo solicitado	0,25	El proponente se acredita como entidad sin ánimo de lucro. No se aplican al proponente criterios diferenciales en beneficio de MiPyme	0	69,7

			contractual se dirija a "atención terapéutica " a victimas de violencia ..										
3	**FUNDACIÓN STAR COP COMPANY**	**38,5**	Documento aportado según las especificaciones técnicas solicitadas	50,0	Documento aportado según lo solicitado	10	Documento aportado según lo solicitado. Aporta certificado de Ministerio de Trabajo	1	Documento aportado según lo solicitado	0,25	Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, no se puede establecer como Mipyme a una empresa sin ánimo de lucro. Por esto, no se establece puntaje.	0	99,8

Que, a partir de la sumatoria de los elementos de ponderación, el comité evaluador del proceso,

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Que, teniendo en cuenta los antecedentes descritos en el presente documento, así como los que reposan en el expediente contractual del proceso de selección, lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, la verificación técnica, financiera y jurídica de las propuestas, la evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, el informe consolidado de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación y ponderación, el Comité Evaluador RECOMIENDA, a la Alcaldesa Local de Fontibón, Dra. ADRIANA YANETH ORTIZ UBAQUE, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No FDLF-SAMC-007-2024, que tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA EL DIAGNÓSTICO, LA PROMOCIÓN FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN LO RELACIONADO CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR LA VIOLENCIA SEXUAL, Y EL POSICIONAMIENTO DEL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"** al proponente FUNDACIÓN STAR COP COMPANY, identificada con NIT: 900.270.491-5, representado legalmente por HANNYA VANESSA CLAVIJO VARELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1..026.269.205 , por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($359.999.976), de la vigencia fiscal 2024, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se generen, respaldado bajo certificado de disponibilidad presupuestal respaldado bajo certificado de disponibilidad presupuestal 1688 de 2024, con cargo al rubro O23011601060000001762.

Dado en Bogotá el 28 de diciembre de 2024.

Comité evaluador FDLF-SAMC-007-2024,

MARTHA JANNETH FUENTES MURILLO Evaluación Técnica	**PAULA ANDREA MORENO CASTILLO** Evaluación Técnica
DENNISE GISELLA BELTRÁN RODRÍGUEZ Evaluación Técnica	**DAYANA INDIRA HERNÁNDEZ VIVAS** Evaluación Técnica
ERIKA SÁNCHEZ DIAZ Evaluación Financiera	**RAQUEL LUCIA CEPEDA DE LA ESPRIELLA** Evaluación Jurídica